



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1235-D-FLCH-2018
Lima, 19 de diciembre de 2018

Visto el expediente N.º 09855-FLCH-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Sr. PIEDRA SOSAYA Arnol Andersen, con código de matrícula N.º 09030204 alumno de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social, mediante el cual solicita rectificación de su primer nombre:

CONSIDERANDO:

Que con expediente N.º 09855 de fecha 14 de diciembre de 2018 el Sr. PIEDRA SOSAYA Arnol Andersen, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita la rectificación de su primer nombre, adjuntando para tal efecto copia del Documento Nacional de Identidad, original de la partida de nacimiento y copia de la constancia de ingreso;

Que según Historial Académico de Calificaciones, figura su primer nombre como Arnold debiendo ser lo correcto **Arnol**, por lo que es necesario la rectificación del caso, y:

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren:

RESUELVE:

1º Rectificar en todos los documentos del Sr. **PIEDRA SOSAYA Arnol Andersen**, con código de matrícula N.º **09030204** alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, el primer nombre, según se indica:

Dice : PIEDRA SOSAYA **Arnold** Andersen

Debe decir : PIEDRA SOSAYA **Arnol** Andersen

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para su atención.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mr. José Carlos Ballón Vargas
DECANO

leec